



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 118/017

Expte. N° 5051/2014 Anexo 85

Montevideo, 16 de noviembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la firma Bioxel S.A. en relación al ítem N° 761 "Diazepan 10 MG/Ampolla inyectable IM/IV", que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos"- Grupos 2 y 3.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 77/2016 de fecha 29 de julio de 2016 se adjudicó el mencionado ítem.

II) que la referida renuncia implica un incumplimiento del contrato, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) que, para el ítem en cuestión, no existen ofertas en el Ranking de Ofertas del Llamado N° 23/2014, por lo cual no es posible proceder a su readjudicación.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

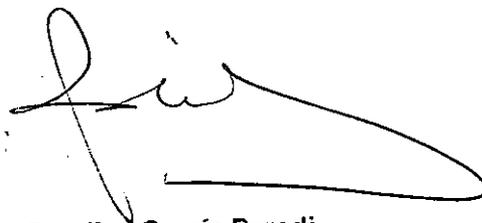
RESUELVE:

- 1º) Desadjudicar y dejar sin efecto el ítem N° 761 "Diazepan 10 MG/Ampolla inyectable IM/IV", del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" - Grupos 2 y 3, según el detalle que luce en los Anexos I a III adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución.
- 2º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del referido Llamado, a realizar la compra directa del ítem antes referido, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 literal C del TOCAF.
- 3º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 409.322 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil trescientos veintidós) impuestos incluidos y a valores históricos, según el detalle por Organismo que figura en el Anexo III, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado alcanza la suma de \$ 1.332.160.850 (pesos uruguayos mil trescientos treinta y dos millones ciento sesenta mil ochocientos cincuenta).
- 4º) Notificar a Bioxel S.A.
- 5º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

6º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

8º) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponderle a la firma Bixel S.A. en función de la renuncia que da origen a la presente Resolución.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas